



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-222094- -00003-0000

Fecha: 2014-05-12 13:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 9

Radica- ción

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES CAMBIO DE TITULAR

1. Identificación del Trámite

- ☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

13- 222094

2. Datos del solicitante

☒ Persona Natural

☐ Persona Jurídica

HERNANDO ALFREDO PABÓN PARRA

Nombre o denominación / Nombre Social

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☒

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☒ X

C.E. ☐

NIT ☐

Otro ☐

Número 19.305.435

Dirección del Representante		Ciudad	
Calle 106 #48-27		Bogotá	
Dirección Electrónica	No. Fax		Número telefónico
Hernando.pabon@adn.com.co			



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

ANDRADE OTAIZA JOSE VICENTE

19.479.794

47.928CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		Ciudad
Cra 12 # 79-08 Of. 201		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
jvandrade@josevicenteandrade.com.co		7552512

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos de la Inscripción

Título de la Nueva Creación: COMPOSICIÓN CONFORMADA POR LOS ALCALOIDES MATRINAS JUNTO CON ZINC Y BORO PARA EL CONTROL DE ACAROS EN CULTIVOS

Número de Certificado: _____

Vigencia: Desde 13 de diciembre de 2011 hasta 13 de Diciembre de 2031

5. Datos del Trámite**Cambio de Titular**

De: HERNANDO ALFREDO PABÓN PARRA

Domicilio: Bogotá D.C., Colombia

A: ADN ADELANTE SAS NIT 900314512-2

Domicilio: Parque Empresarial Rionegro - Antioquia-. Carrera 47 Calle 64 A-163 BDG 34.

6. Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que respalde la Inscripción, según sea el caso.
- ☐ Documento que acredite el legítimo interés, si fuera el caso

7. Firma

JOSÉ VICENTE ANDRADE OTAIZA

Nombre del Firmante
19.479. 794

C.C

Firma

47.928 cs

Tarjeta Profesional

José V. Andrade O.

Señores

**DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.-

S.-

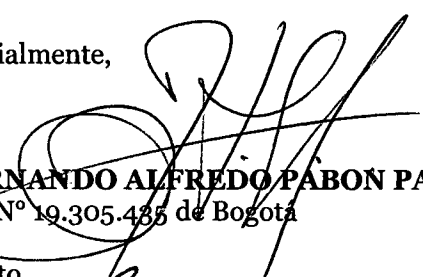
D.-

Referencia: Cambio de Titular de patente de Invención **COMPOSICIÓN CONFORMADA POR LOS ALCALOIDES MATRINAS JUNTO CON ZINC Y BORO PARA EL CONTROL DE ÁCAROS EN CULTIVOS**, a la que correspondió el certificado No. 29401.

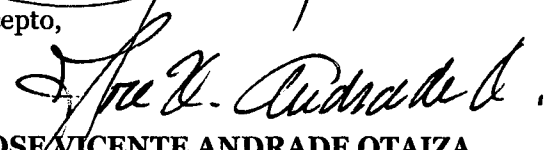
HERNANDO ALFREDO PABON PARRA, mayor de edad, residente en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 19.305.435 de Bogotá, quien actúa a nombre propio, con el acostumbrado respeto concurro ante su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a **JOSE VICENTE ANDRADE OTAIZA**, abogado en ejercicio, también mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., lugar donde tiene su residencia, identificado con la C.C. No. 19.479.794 de Bogotá, portador de la T.P. No. 47.928 del C.S de la J., para que en mi nombre y representación como titular de la patente de invención, presente y tramite hasta su terminación la solicitud de cambio de titular de la invención titulada **COMPOSICIÓN CONFORMADA POR LOS ALCALOIDES MATRINAS JUNTO CON ZINC Y BORO PARA EL CONTROL DE ÁCAROS EN CULTIVOS**, expediente No. 13-222094, Resolución 60165 de 17 de octubre de 2013, sin asignación de certificado hasta la fecha, con vigencia desde 13 de diciembre de 2011 hasta 13 de Diciembre de 2031, a favor de la sociedad ADN ADELANTE SAS, sociedad comercial anónima, con domicilio en Rionegro Antioquia, titular del NIT No. 900314512-2, representada legalmente por **TERESITA DE JESUS GIL SALAZAR**, persona mayor y vecina de Rionegro Antioquia., identificada con la C.C. No. 39454096 de Rionegro Antioquia, según acredito con Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Lo anterior con fundamento en la Decisión 486 de 2.000 de la Comisión de la Comunidad Andina, dado que la entidad cesionaria está en condiciones económicas, científicas, y logísticas para explotar la invención patentada, y porque el suscrito es el Director de Investigaciones y Desarrollo de dicha entidad.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, sustituir, conciliar, y en general investido de las facultades previstas en el Art. 70 del C.P.C.

Cordialmente,


HERNANDO ALFREDO PABON PARRA
C.C. N° 19.305.435 de Bogotá

Acepto,


JOSE VICENTE ANDRADE OTAIZA
C.C. No. 19.479.794 de Bogotá
T.P. No. 47.928 del C.S. de la J.

NOTARIA  DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Compareció (erón) ante mí Beatriz Helena Rendón Ospina
Notaria primera de Rionegro (Art. 68 Decreto 960 de 1970)

El señor (a) Hernando Alfaro Pardo Pardo
identificado C.C. 19 305 435

y declaró que la firma puesta en este documento
es suya y el contenido del mismo es cierto.

Firma de quien reconoce

NOTARIA PRIMERA

27 MAR 2014

DE RIONEGRO - ANTIOQUIA



NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO, ANTIOQUIA,
COLOMBIA

El Notario Primero de Rionegro, CERTIFICA. Que la
huella que aparece en el anterior documento, pertenece
al dedo índice de la mano derecha del firmante señor

Hernando Alfaro Pardo Pardo
y que fue puesta por él, en presencia del suscrito Notario

Rionegro, ...

El Notario:



NOTARIA PRIMERA

27 MAR 2014

DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño AA- 2515297

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01CA20506048 Fecha: 20140506 Hora: 13:07:35 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ADN ADELANTE S.A.S.

SIGLA : ADN ADELANTE S.A.S.

N.I.T.: 900314512-2

DIRECCION COMERCIAL: CR 47 CL 64A 163 BG 34 PARQUE EMPRESARIAL RIONEGRO

FAX COMERCIAL: 5317561

DOMICILIO : RIONEGRO

TELEFONO COMERCIAL 1: 5317561

TELEFONO COMERCIAL 2: 5316485

TELEFONO COMERCIAL 3: 3108736741

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 47 CL 64A 163 BG 34 PARQUE EMPRESARIAL RIONEGRO

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.adn.com.co

MUNICIPIO JUDICIAL: RIONEGRO

E-MAIL COMERCIAL: tere.gil@adn.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL: tere.gil@adn.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 5317561

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 5316485

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3108736741

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 5317561

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00066421 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño

Número de operación:01CA20506048 Fecha: 20140506 Hora: 13:07:35 Pagina : 2

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE COMERCIANTE DE RIONEGRO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00016979 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ADN ADELANTE S.A.S.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000001	2010/02/05	ASAMBLEA DE ACCIONISRIO		00017607	2010/02/11
0000007	2012/03/30	ASAMBLEA DE ACCIONISRIO		00023915	2012/10/10
0000009	2013/05/27	ASAMBLEA DE ACCIONISRIO		00025446	2013/05/28
	2013/11/20	CONTADOR PUBLICO	RIO	00026681	2013/11/21

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL INDETERMINADO POR LO QUE PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE COMERCIO LICITA, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS, COMO TAMBIEN IMPORTAR Y EXPORTAR FERTILIZANTES Y BIOINSUMOS PARA TAL EFECTO PODRA LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL Y LOS TRAMITES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACION EFECTIVA DE DICHOS SERVICIOS, ENTRE LOS QUE SE TENDRA ENCUENTRA LA ASESORIA, LA CONSULTORIA Y LA TRAMITACION REQUERIDA TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR, PUDIENDO EN ESTE ULTIMO CASO, CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS O ALIANZAS CON ENTIDADES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS QUE LA SOCIEDAD PRESTA, PARA CUANDO SEA DEL CASO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR, POR QUE LOS CLIENTES ASI LO REQUIERAN. ADN ADELANTE SAS PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL. ADICIONAL LA EMPRESA PODRA HACER EVALUACION DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS, BIOINSUMOS, BIOFERTILIZANTES Y FERTILIZANTES, PRESTAR SERVICIOS DE REGISTRO PARA: FERTILIZANTES MINERALES Y ORGANICOS, BIO-INSUMOS Y AGROQUIMICOS, SERVICIOS EN PRUEBAS DE EFICACIA, ENSAYOS Y EVALUACIONES DE PRODUCTOS FERTILIZANTES MINERALES Y ORGANICOS, BIO-INSUMOS Y AGROQUIMICOS, REALIZAR ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS EN TODOS LOS CULTIVOS, DESARROLLAR Y EVALUAR PRODUCTOS QUIMICOS, ORGANICOS, DESINFECCION DE PLANTAS, CULTIVOS, FRUTAS, HORTALIZAS, VERDURAS Y DEMAS, DESARROLLO DE INSUMOS PECUARIOS, EVALUACION DE PRODUCTOS PARA NUTRICION ANIMAL Y VEGETAL, DESARROLLO, EVALUACION Y REGISTRO DE PRODUCTOS PARA LA POST-COSECHA, FLORES BANANO, CAFE Y DEMAS CULTIVOS, ANALISIS DE MERCADOS PARA INSUMOS AGROPECUARIOS, PRUEBAS Y CARACTERIZACION DE EXTRACTOS BIO- VEGETALES, INSUMOS MACRO Y MICROORGANISMOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA A

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño AA- 2515296

Número de operación:01CA20506048 Fecha: 20140506 Hora: 13:07:35 Pagina : 3

TERCERAS COMPAÑIAS, CONSULTARLA INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA PRUEBAS, REGISTROS, DESARROLLO Y LANZAMIENTO DE TODO TIPO DE INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, ASESORIA FINANCIERA Y CONTABLE A TERCERAS COMPAÑIAS, COMERCIO DE ARRENDAMIENTO , COMPRA Y VENTA DE BIENES INMOBILIARIOS, ASESORIA Y CONSULTORIA EN MERCADEO Y PUBLICIDAD A EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASESORIA EN DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SISTEMAS DE CAPACITACION EN TEMAS DE MERCADEO Y VENTAS PARA EMPRESAS, CAPACITACION PARA EMPRESAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EDICION DE REVISTAS Y PUBLICACIONES POR MEDIOS ESCRITOS Y ELECTRONICOS SOBRE MERCADEO DE INSUMOS Y TECNICAS DE PRODUCCION DE CULTIVOS, ASESORIA EN MODELOS ECONOMICOS PARA CREAR Y REPOSICIONAR EMPRESAS, ASESORIAS EN PRODUCCION DE CULTIVOS ORGANICOS Y DE AGRICULTURA LIMPIA Y CONTRATACION DE DOCENTES PARA DIPLOMADOS FORMALES E INFORMALES PARA ADULTOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025445 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PABON QUEVEDO CARLOS HERNANDO	C.C.00080882605
SUPLENTE DEL GERENTE	
GIL SALAZAR TERESITA DE JESUS	C.C.00039454096

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACION DE LA MISMA ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA COMO SUPLENTE. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES:
A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño

Número de operación:01CA20506048 Fecha: 20140506 Hora: 13:07:35 Pagina : 4

ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS POR CUALQUIER CUANTIA.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ADN ADELANTE

MATRICULA NO. 00066422 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA :

QUE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO FUE REPORTADA A LA SECRETARIA

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño AA- 2515295

Número de operación:01CA20506048 Fecha: 20140506 Hora: 13:07:35 Pagina : 5

DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GENERANDOSE EN FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; DE IGUAL FORMA LA SECRETARIA DE HACIENDA REPORTA LA INFORMACION A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, GOBIERNO, SALUD Y AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO PARA LO DE SU COMPETENCIA.

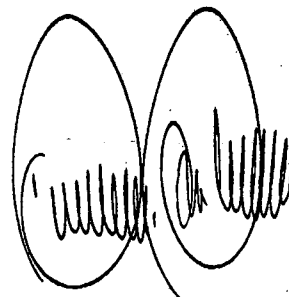
QUE UNA VEZ INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECCION O MUTACION DE DIRECCIONES, ACTIVIDADES, ETC. Y/O EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EL EMPRESARIO DEBERA INFORMAR A LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRE ESTAS NOVEDADES.

ESTA INFORMACION ES COMPLEMENTARIA Y NO HACE PARTE DEL REGISTRO PUBLICO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CONTRATO DE CESIÓN SOBRE DERECHOS PATRIMONIALES

Entre los suscritos a saber **TERESITA DE JESUS GIL SALAZAR**, persona mayor y vecina de Rionegro Antioquia, identificada con la C.C. No. 39454096 de Rionegro Antioquia, quien actúa como representante de la sociedad **A.D.N. ADELANTE S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio en Rionegro -Antioquia- titular del NIT No. 900.314512-2, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO** y de otra parte, **HERNANDO ALFREDO PABÓN PARRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.305.435 expedida en Bogotá, actuando libremente, en su propio nombre y representación, y quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos acordado celebrar un contrato de **CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE PATENTE DE INVENCION** el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que **EL CEDENTE**, Que **EL CEDENTE**, en su calidad de asesor Técnico en Investigación y Desarrollo de **EL CESIONARIO**, y con cargo a los recursos y medio técnicos, humanos y económicos de **EL CESIONARIO**, realizó las labores de concepción y desarrollo del modelo de la patente de invención denominada **"COMPOSICIÓN CONFORMADA POR LOS ALCALOIDES MATRINAS JUNTO CON ZINC Y BORO PARA EL CONTROL DE ÁCAROS EN CULTIVOS"**, concedida por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Resolución 60165 de 17 de octubre de 2013, expediente No. 13-222094, Certificado sin asignación de número a la fecha de este contrato.

SEGUNDA: Que por el presente Contrato **EL CEDENTE** cede y transfiere pura y simplemente, a título gratuito, voluntaria e irrevocablemente, y por ministerio de la ley, sin gravámenes o limitaciones de ninguna índole, en Colombia y en cualquier país del mundo, todos sus derechos patrimoniales de propiedad industrial, inherentes o derivados de la patente de invención denominada **"COMPOSICIÓN CONFORMADA POR LOS ALCALOIDES MATRINAS JUNTO CON ZINC Y BORO PARA EL CONTROL DE ÁCAROS EN CULTIVOS"**.

TERCERA: Que **EL CEDENTE** renuncia expresamente a cualquier pretensión o reclamación actual o futura, judicial, o extrajudicial, en Colombia o en cualquier país del mundo, sobre los derechos patrimoniales de autor con respecto a la propiedad industrial, en especial sobre los derechos que genere la explotación comercial de la patente de invención **"COMPOSICIÓN CONFORMADA POR LOS ALCALOIDES MATRINAS JUNTO CON ZINC Y BORO PARA EL CONTROL DE ÁCAROS EN CULTIVOS"**, que por obra y con ocasión de su vínculo laboral, y por este Contrato, transfiere a **EL CESIONARIO**.

CUARTA: Que **EL CEDENTE**, y de ser necesario con la coadyuvancia de **EL CESIONARIO**, en cuanto es titular de los derechos patrimoniales derivados de la patente de invención **"COMPOSICIÓN CONFORMADA POR LOS ALCALOIDES MATRINAS JUNTO CON ZINC Y BORO PARA EL CONTROL DE ÁCAROS EN CULTIVOS"**, solicitará ante la Superintendencia de Industria y Comercio- Dirección de Nuevas Creaciones, y ante la entidad que haga sus veces en el exterior y que defina libremente en cualquier momento y por cualquier medio, solicitud(es) relacionadas con los derechos sobre la patente transferida por el presente documentos.

QUINTA: EL CESIONARIO se obliga por este documento, y en desarrollo de las normas aplicables, a mencionar expresamente el nombre de **EL CEDENTE** en cualquier solicitud de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual, en especial en las solicitudes de patente de invención que presente o que llegue a presentar en Colombia o en cualquier país del mundo.

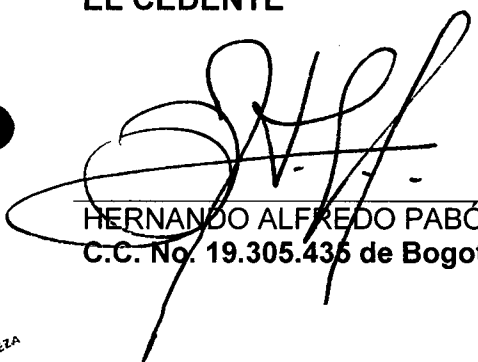
SEXTA: En desarrollo y cumplimiento de las normas vigentes, **EL CESIONARIO** acepta que los derechos y prerrogativas morales como inventor o autor permanecen en cabeza de **EL CEDENTE**.

SÉPTIMO: En desarrollo y cumplimiento de las normas vigentes, **EL CEDENTE** se obligan expresa, indefinida e irrevocablemente, a guardar absoluta reserva y a observar total confidencialidad sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar y sobre los métodos y recursos empleados en el desarrollo de la presente patente de invención, al igual que sobre su objeto, características y reivindicaciones. El incumplimiento de dichas obligaciones dará derecho al **CESIONARIO** en cualquier momento, de iniciar acciones legales que correspondan, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, en Colombia y en cualquier país del mundo. De la misma manera, **EL CEDENTE**, se compromete en caso de ser necesario a coadyuvar la solicitud que haga **EL CESIONARIO**, para tramitar ante la Dirección de Nuevas Creaciones, el cambio de titular de la patente de invención de que trata el presente contrato.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2014.

EL CEDENTE

EL CESIONARIO


HERNANDO ALFREDO PABÓN PARRA
C.C. No. 19.305.435 de Bogotá


TERESITA DE JESUS GIL SALAZAR,
C.C. No. 39454096 de Rionegro
Antioquia A.D.N. ADELANTE S.A.S

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0049634

Bogotá D.C., Mayo 12 de 2014 - 12:46:58

RECIBIDO DE : HERNANDO PABON PARRA

CC 19.305.435

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	575450945	27/02/2014	1.112.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1642 S.DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA INSCRIPC	278.000.00	278.000.00
				\$278.000.00

SON: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 13-222094-00003-0000**Fecha: 2014-05-12 13:15:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 12 de 2014 - 12:46:58